

# MANUAL DE CÁLCULO Y REPORTE DE EMISIONES PARA LA INDUSTRIA MICE



MADRID  
CONVENTION  
BUREAU



# MADRID CONVENTION BUREAU

---

Madrid, donde las reuniones cobran vida

---

# Prólogo

El sector de las reuniones atraviesa un periodo de cambio impulsado por la evolución del marco regulatorio europeo y nacional en materia de sostenibilidad, clima y transparencia corporativa. En los próximos años, un número creciente de empresas estará sujeto a nuevas obligaciones de medición, gestión y reporte de impactos ambientales, especialmente en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero. Este contexto afecta de forma directa al sector de reuniones, tanto a los organizadores como a los recintos, proveedores y empresas que forman parte de su cadena de valor.

Las reuniones generan impactos ambientales relevantes asociados, entre otros aspectos, al consumo energético, la movilidad, el uso de materiales y la gestión de residuos. Hasta ahora, la forma de medir y reportar estos impactos ha sido desigual dentro del sector, con enfoques y niveles de detalle muy variados. Sin embargo, la creciente presión normativa, junto con las demandas de clientes corporativos y administraciones públicas, hace necesario avanzar hacia prácticas más homogéneas, rigurosas y comparables.

En este escenario, Madrid Convention Bureau (MCB) ha elaborado esta guía con el propósito de acompañar a las empresas del sector de reuniones en la comprensión y aplicación de los requisitos actuales y emergentes en materia de medición y reporte ambiental. El documento nace como una herramienta de apoyo para facilitar la adaptación del sector a la legislación que ya está en vigor y a la que se desplegará progresivamente en los próximos años, proporcionando un marco común que permita integrar estas exigencias en la operativa habitual de las reuniones.

La guía busca, además, promover prácticas responsables y coherentes en el sector, ofreciendo criterios claros y referencias alineadas con estándares reconocidos y con el contexto normativo europeo y nacional. Su enfoque es eminentemente práctico: ayudar a las organizaciones a entender qué se les puede requerir, cómo prepararse y de qué manera la medición y el reporte pueden convertirse en una herramienta útil de gestión, más allá del mero cumplimiento formal.

Con este documento, Madrid Convention Bureau pretende contribuir a que las empresas vinculadas a la industria de reuniones dispongan de una base común para abordar los retos de sostenibilidad que se avecinan, facilitando una transición progresiva hacia modelos de gestión más transparentes, responsables y alineados con las nuevas exigencias del entorno regulatorio.

## **Madrid Convention Bureau**

### **Comprometidos con la sostenibilidad y la acción climática en la industria MICE**



---

# Indice

1. Introducción al manual.....	1
2. Contexto: La sostenibilidad en el sector MICE.....	3
<b>2.1 El papel de los convention bureaus en la acción climática .....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 Contexto global, europeo y español: Tendencias de sostenibilidad en reuniones, eventos y turismo.....</b>	<b>3</b>
3. Entendiendo la Huella de Carbono.....	5
<b>3.1 ¿Qué es la Huella de Carbono? .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 ¿Como se mide la Huella de Carbono? - El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI) .....</b>	<b>5</b>
<b>3.3 Alcances y tipos de emisiones .....</b>	<b>6</b>
<b>3.4 Actores del sector de reuniones y su contribución en la huella de carbono .....</b>	<b>9</b>
<b>3.5 Medición y Cálculo de Emisiones .....</b>	<b>12</b>
<b>3.6 Interpretación y uso de los resultados .....</b>	<b>16</b>
<b>3.7 Resumen de obligaciones y requisitos de reporting por categoría</b>	<b>17</b>
4. Marco legislativo y normativo.....	20
<b>4.1 Presentación del marco legislativo global .....</b>	<b>21</b>
Alineación global de los estándares de medición .....	23
<b>4.3 Presentación de legislación española .....</b>	<b>30</b>
<b>4.4 Normativa regional y local de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid .....</b>	<b>36</b>
5. Fuentes de consulta e información .....	38
<b>5.1 Recursos y guías de la Comisión Europea.....</b>	<b>38</b>
<b>5.2 Recursos nacionales .....</b>	<b>38</b>
6. Glosario .....	40
<b>6.1 Términos clave y definiciones .....</b>	<b>40</b>
<b>6.2 Siglas y abreviaturas .....</b>	<b>41</b>



---

## 1. Introducción al manual

El presente manual, elaborado por el Madrid Convention Bureau, tiene como finalidad acompañar a nuestras empresas asociadas en la comprensión y adaptación al cambiante marco normativo en España y en Europa, facilitando su avance hacia modelos de gestión cada vez más responsables y sostenibles.

Ante el notable incremento de las exigencias en materia de sostenibilidad, impulsadas por nuevas políticas climáticas, mayores obligaciones de reporte y una creciente demanda del mercado, se hace imprescindible traducir estos

complejos requisitos en una guía práctica, clara y accesible.

Este documento nace con el propósito de ayudar a los profesionales del sector de las reuniones a entender qué aspectos de la nueva legislación europea regularán la medición de la huella de carbono derivada tanto de sus operaciones como de los eventos organizados, orientando en temas como qué se debe medir, cómo medir y de qué manera reportarlo.

En las siguientes secciones se presentan los conceptos clave, un resumen de las obligaciones de reporting según la tipología de socio,

una descripción detallada de las fuentes de emisión y del impacto ambiental del sector por categorías, así como la metodología recomendada para definir qué medir y cómo hacerlo. Asimismo, se contextualiza el marco normativo aplicable específicamente al ámbito de las reuniones.

Gracias a este manual, nuestras empresas asociadas podrán comprender con claridad sus responsabilidades en materia de reporte, evaluar su nivel de preparación y definir un plan de acción que les permita cumplir con la legislación vigente y mejorar de forma continua su desempeño ambiental



---

## **2. Contexto: La sostenibilidad en el sector MICE**

### **2.1 El papel de los convention bureaus en la acción climática**

En este contexto, marcado por la creciente necesidad de alinear la actividad del sector de reuniones con los objetivos ambientales globales, los convention bureaus están ampliando progresivamente su papel estratégico, consolidándose como agentes facilitadores y nodos de coordinación dentro del ecosistema MICE.

Mediante el desarrollo de herramientas específicas y la creación

de espacios de colaboración entre administraciones públicas, empresas del sector y clientes internacionales, los convention bureaus impulsan la transferencia de conocimiento, la difusión de recursos y la promoción de buenas prácticas. De este modo, contribuyen activamente a una gestión más responsable, alineada con los marcos normativos y las expectativas del mercado, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad del destino.

### **2.2 Contexto global, europeo y español: Tendencias de sostenibilidad en reuniones, eventos y turismo**

Ante este escenario, numerosos destinos están desarrollando hojas de ruta orientadas a la neutralidad climática, priorizando la movilidad de bajas emisiones, la protección de la biodiversidad y la generación de valor compartido para las comunidades locales.

La sostenibilidad deja así de ser un elemento complementario para convertirse en un eje estructural de la estrategia de posicionamiento y competitividad de los destinos.

En el ámbito europeo, marcos regulatorios como el Pacto Verde Europeo, la Directiva de Reporte

de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), el Reglamento de Taxonomía y las futuras obligaciones vinculadas a la reducción y reporte de emisiones están acelerando esta transición. Estas iniciativas exigen una medición más rigurosa, mayor transparencia y un compromiso verificable con la responsabilidad ambiental en toda la cadena de valor del sector.

Paralelamente, la demanda internacional muestra una atención creciente a factores como los compromisos climáticos de los destinos, la accesibilidad mediante transporte sostenible y la existencia de marcos de sostenibilidad sólidos y verificables. Asimismo, los formatos híbridos, la digitalización y el uso estratégico de datos en la planificación se integran progresivamente en la

organización de reuniones, favoreciendo la inclusión y contribuyendo a la reducción de impactos ambientales.

En España, la actividad de reuniones y congresos internacionales continúa apoyándose en infraestructuras consolidadas, recintos especializados y redes de convention bureaus que facilitan la coordinación y profesionalización del sector.

En conjunto, estas dinámicas están transformando la forma en que se planifican, gestionan y evalúan las reuniones, otorgando un peso creciente a la gestión de emisiones, al impacto social y a la conexión con el entorno local como criterios determinantes en la toma de decisiones.



---

## 3. Entendiendo la Huella de Carbono

### 3.1 ¿Qué es la Huella de Carbono?

La huella de carbono refiere la cantidad total de gases de efecto invernadero, gases que retienen el calor en la atmósfera y contribuyen al cambio climático, que se generan como consecuencia de una actividad. Estos gases se expresan normalmente en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (CO<sub>2</sub>e).



En una **empresa**, la huella de carbono incluye las emisiones que se producen por el consumo de energía, el uso de combustibles, los desplazamientos y la compra de bienes y servicios, entre otros.



En una **reunión o evento**, la huella de carbono incluye, por ejemplo, la electricidad del recinto, el transporte de los asistentes, el alojamiento, el catering y los residuos generados.

### 3.2 ¿Como se mide la Huella de Carbono? - El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI) <sup>1</sup>

El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) es el estándar internacional de referencia para medir y reportar las emisiones de gases de efecto invernadero. Proporciona un marco consistente para que las organizaciones contabilicen sus emisiones en tres ámbitos: Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 (detallados a continuación).

Alinear el reporte de emisiones con el GHG Protocol mejora las credenciales de sostenibilidad de tu organización, aumenta la transparencia con los clientes y posiciona a la organización de manera competitiva en un mercado que prioriza cada vez más la responsabilidad ambiental.

---

<sup>1</sup> <https://ghgprotocol.org>

## 3.3 Alcances y tipos de emisiones



### Alcance 1 – Emisiones Directas

Son las emisiones que genera directamente la organización a través de actividades que están bajo su control. Se producen, por ejemplo, cuando la empresa quema combustible o utiliza equipos propios que funcionan con gas, diésel o gasolina.

- ⇒ Ejemplo en una empresa: El combustible que usan los vehículos propios de la empresa o el gas que se utiliza para calefacción en sus oficinas.
- ⇒ Ejemplo en una reunión: El combustible de un generador que se usa durante la reunión o el gas utilizado para climatizar un recinto si está bajo el control de la empresa organizadora.

### Alcance 2 – Emisiones Indirectas de Energía

Son las emisiones que se generan por la energía que la organización compra y consume, como la electricidad. Aunque la organización no produce directamente esas emisiones, sí es responsable de ellas porque utiliza esa energía.

- ⇒ Ejemplo en una empresa: La electricidad que se usa en las oficinas para iluminación, ordenadores o aire acondicionado.
- ⇒ Ejemplo en una reunión: La electricidad consumida en el recinto para iluminación, pantallas, equipos audiovisuales o climatización.





### **Alcance 3 – Otras Emisiones indirectas**

Son las emisiones indirectas que se generan a lo largo de la cadena de valor, pero que no están bajo el control directo de la organización. Incluyen las emisiones relacionadas con proveedores, transporte, compras, viajes o la gestión de residuos, entre otras.



Se dividen en 13 categorías según cuándo ocurren:

- ⇒ las emisiones ascendentes se generan antes de nuestras operaciones, como la producción y transporte de materiales, el catering o los servicios de proveedores;
- ⇒ las emisiones descendentes ocurren después de nuestras operaciones, como el transporte de los asistentes, el uso de productos entregados o la gestión de residuos.

1. Bienes y servicios comprados: Todo lo que compras para tu reunión o empresa: decoración, catering, material de oficina, equipos tecnológicos.
2. Capital fijo: Equipos grandes y duraderos: escenarios, mesas, sillas, ordenadores, impresoras.
3. Combustible y energía no incluida en Alcance 1 o 2: Energía que usan tus proveedores para producir lo que tú compras.
4. Transporte y distribución ascendentes: Cómo llegan los productos y materiales a tu empresa o al lugar de la reunión.
5. Residuos de operaciones: Lo que tus proveedores generan y eliminan (embalajes, restos de catering, materiales de construcción).
6. Viajes de negocios del personal: Viajes de tu equipo a reuniones, proveedores o eventos previos.
7. Transporte de visitantes previo al evento / reunión: Si el traslado de asistentes se considera antes de la operación (por ejemplo, viajes de acreditación o logística).

8. Transporte y distribución descendentes: Cómo se mueven los asistentes, productos o materiales después de la reunión o evento.
9. Procesamiento de productos vendidos: Si entregas productos (souvenirs, kits, merchandising), cómo se procesan después de la entrega.
10. Uso de productos vendidos: Emisiones generadas al usar lo que vendes o entregas: equipos, kits, servicios digitales.
11. Fin de vida de productos vendidos: Qué pasa con los productos después de que se desechan o reciclan.
12. Arrendamientos operativos descendentes: Si alquilas equipos o instalaciones y otros los usan después.
13. Franquicias y activos vendidos: Si tu marca o servicios son utilizados por otros (por ejemplo, una sede de eventos que otros gestionan bajo tu nombre).

---

## 3.4 Actores del sector de reuniones y su contribución en la huella de carbono

Una vez comprendido qué es la huella de carbono y cómo se clasifica en los Alcances 1, 2 y 3, resulta fundamental identificar quiénes generan esas emisiones dentro del sector de las reuniones.

El impacto ambiental no recae en una única organización, sino que se distribuye a lo largo de toda la cadena de valor. En este ecosistema intervienen agencias organizadoras, recintos feriales y palacios de congresos, hoteles, empresas de catering, proveedores técnicos, compañías de transporte y otros profesionales especializados. Cada actor presta un servicio diferente y, en consecuencia, es responsable de tipologías de emisiones distintas.

En función del tipo de empresa y del servicio que ofrece, su impacto

estará más vinculado al consumo energético, la movilidad, la alimentación, el uso de materiales o la generación de residuos. Esta diferenciación es clave para comprender cómo se estructuran las emisiones y cómo se distribuyen las responsabilidades dentro del sector.

Conocer este reparto permite a cada actor identificar qué emisiones debe medir, qué datos debe aportar y en qué ámbitos puede implementar medidas de reducción. A continuación, se presenta un esquema visual que relaciona cada tipología de actor con los distintos alcances de emisiones (1, 2 y 3) e incluye ejemplos prácticos, facilitando así la comprensión y la aplicación del Protocolo GHG en el sector de las reuniones.



## SEDES ESPECIALES



### Alcance 1



Combustible para calefacción, cocina, generadores de emergencia, o vehículos de transporte de la empresa.

### Alcance 2



Electricidad para iluminación, climatización, equipos audiovisuales y sistemas de seguridad .

### Alcance 3



- Desplazamientos de asistentes hacia y desde la sede.
- Residuos generados durante los eventos.
- Compra de elementos de decoración, mobiliario e instalaciones.

## HOTELES

### Alcance 1



- Calefacción/refrigeración mediante gas natural u otros combustibles.
- Vehículos de la flota para transporte de huéspedes o uso del personal.

### Alcance 2



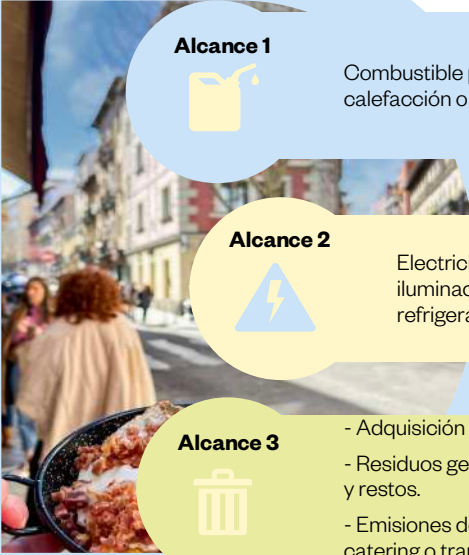
Electricidad para habitaciones, iluminación, ascensores, lavandería y áreas de restauración

### Alcance 3



- Desplazamientos de huéspedes (vuelos, taxis, etc).
- Emisiones de la cadena de suministro relacionadas con alimentación, ropa de cama, amenities y productos de limpieza.
- Gestión de residuos (habitaciones, restaurante, áreas comunes).

## RESTAURANTES Y CATERING



### Alcance 1



Combustible para cocción (gas o biocombustibles), calefacción o vehículos de transporte de la empresa.

### Alcance 2



Electricidad para equipamiento de cocina, iluminación, refrigeración y calefacción y refrigeración.

### Alcance 3



- Adquisición de alimentos y bebidas.
- Residuos generados en la preparación de alimentos y restos.
- Emisiones derivadas de la entrega de servicios de catering o transporte subcontratado.

## PROVEEDORES DE SERVICIOS

### Alcance 1



- Combustible utilizado para transporte de la empresa para personal y equipo.

### Alcance 2



Electricidad y calefacción de oficinas.

### Alcance 3



- Desplazamientos de personal , reuniones y visitas a locaciones.
- Servicios y productos contratados (diseño, equipos audiovisuales, impresión, decoración).
- Logística para el transporte de materiales del evento.

## AGENCIAS DE EVENTOS DMC y OPC

### Alcance 1



Combustible utilizado en vehículos para traslados, inspecciones de emplazamientos y operaciones del personal.

### Alcance 2



Energía de oficinas para iluminación, ordenadores y calefacción/refrigeración

### Alcance 3



- Desplazamientos de clientes y asistentes
- Alojamiento reservado para delegados
- Emisiones del catering y sedes de los eventos.
- Materiales promocionales, señalética y equipamiento del evento.

## 3.5 Medición y Cálculo de Emisiones

Una vez identificados los actores que generan emisiones dentro del sector de reuniones y eventos, el siguiente paso consiste en determinar cómo calcular la huella de carbono en la práctica.

Si bien los principios metodológicos son comunes, el enfoque varía según se trate del cálculo de la huella de una empresa en su conjunto o de un evento específico. En el caso de la organización, el análisis suele abarcar un periodo anual e incluir el conjunto de sus

actividades operativas. En cambio, cuando se trata de un evento, el cálculo se circunscribe a un periodo temporal determinado y a las operaciones directamente asociadas a esa reunión.

En los apartados siguientes se detallan los pasos, criterios y consideraciones metodológicas necesarios para realizar ambos cálculos de manera estructurada, coherente y alineada con los estándares internacionales de referencia.

## Medición y cálculo de emisiones de una empresa:

### Definición de límites

- ⇒ Antes de calcular la huella, debes decidir qué vas a incluir y qué no.
- ⇒ En el caso de la empresa, se incluyen todas las emisiones relacionadas con su actividad habitual (oficinas, vehículos, energía, compras, viajes).
- ⇒ Los proyectos específicos, como eventos concretos, se calculan por separado.

- ⇒ Luego, es necesario reunir información sobre el consumo y la actividad de la empresa durante un periodo determinado.
- ⇒ Algunos ejemplos de datos a recopilar:
  - Facturas de electricidad y gas de las oficinas.
  - Consumo de combustible de los vehículos de la empresa.
  - Kilómetros recorridos en viajes de trabajo.
  - Datos sobre compras relevantes (materiales, equipos, servicios).
  - Información sobre residuos generados.
- ⇒ Cuanto más completos y precisos sean los datos, más fiable será el resultado.

### Recopilación de datos

### Cálculo de emisiones

- ⇒ Con esos datos, se realiza el cálculo para convertir los consumos y actividades. Para ello será necesario aplicar factores de emisión para convertir la información en CO<sub>2</sub> equivalente (CO<sub>2</sub>e), utilizando una metodología reconocida y alineada con el GHG Protocol.
- ⇒ El resultado final es la huella de carbono de la empresa, que sirve como punto de partida para identificar oportunidades de reducción y seguir el progreso.



## **Medición y cálculo de emisiones de una reunión o un evento:**

La Calculadora de CO<sub>2</sub> Madrid Convention Bureau está diseñada específicamente para medir las emisiones generadas por reuniones, congresos, eventos corporativos y ferias. Su objetivo es ayudar a las organizaciones a cuantificar las emisiones de un evento para poder reportarlas, reducirlas y compensarlas.

**Calculadora  
de CO<sub>2</sub> MCB**

### **Definición de límites**

- ⇒ Antes de usar la herramienta, será necesario definir los límites de medición y recopilar la información clave del evento.
- ⇒ Para la medición de emisiones de eventos, los límites incluyen todas las emisiones directamente vinculadas a la realización del evento.
- ⇒ Cualquier emisión asociada a las operaciones generales del negocio debe excluirse de este cálculo.

Cuanto más detallada sea la información, más precisa será la huella. La Calculadora de CO<sub>2</sub> MCB requiere datos como:

- ⇒ Datos relacionados con los asistentes: Número de participantes, origen, medio de transporte utilizado, número de noches de alojamiento por asistente.
- ⇒ Datos del lugar y consumo energético: Tamaño del lugar/salas utilizadas, duración, consumo de energía.
- ⇒ Datos de catering: Número de comidas y tipo, servicio de bebidas.
- ⇒ Datos de materiales y producción: Stands, escenarios, equipamiento audiovisual, materiales impresos, señalética, obsequios, residuos y métodos de gestión.
- ⇒ Transporte y logística de proveedores, traslados locales de los asistentes.

## Recopilación de datos

## Cálculo de emisiones

Una vez recopilados los datos, introdúcelos en la Calculadora de CO<sub>2</sub> MCB. La herramienta procesará cada categoría de emisiones (transporte, lugar, catering, materiales, residuos), aplicando factores de emisión proporcionados por MCB y metodologías reconocidas alineadas con el GHG Protocol, generando un total de emisiones del evento y su desglose detallado.



## 3.6 Interpretación y uso de los resultados

Tras calcular la huella de carbono, el siguiente paso es comprender el significado de los resultados y cómo aplicarlos en la práctica. No se trata solo de conocer un valor total, sino de analizarlo para detectar las áreas con mayores emisiones y orientar decisiones efectivas. Una correcta interpretación convierte los datos en acciones concretas que mejoran la gestión, apoyan la planificación estratégica y facilitan una comunicación transparente sobre sostenibilidad.

### Interpreta tus resultados

- ⇒ Revisa la huella total para entender el impacto general (ya sea de la empresa o del evento)
- ⇒ Identifica los principales focos de emisión (hotspots), es decir, las áreas donde se concentra el mayor impacto.
- ⇒ En el caso de una empresa, la comparación suele hacerse por año o por unidad de actividad (por ejemplo, por empleado o por facturación)
- ⇒ Si se trata de un evento, la cifra por asistente permite comparar eventos de distinto tamaño

- ⇒ Prioriza acciones de reducción en áreas de mayor impacto.
- ⇒ Compara alternativas (distintos formatos de evento, sedes, proveedores o periodos de actividad).
- ⇒ Da soporte a informes y reportes de sostenibilidad, propuestas y comunicaciones con clientes y otras partes interesadas.
- ⇒ Haz seguimiento en el tiempo y mide los avances.
- ⇒ Establece una línea base interna de sostenibilidad.
- ⇒ Decide si compensar las emisiones que no se hayan podido reducir.

### Usa tus resultados

## 3.7 Resumen de obligaciones y requisitos de reporting por categoría

### SEDES ESPECIALES

- ⇒ Suelen tener los requisitos más exigentes por su alto consumo energético y la complejidad de grandes eventos.
- ⇒ Deben medir y publicar anualmente su huella de carbono (Alcance 1 y 2 obligatorios) y analizar de forma creciente el Alcance 3 (transporte de asistentes, logística, residuos y contratistas).
- ⇒ Si superan los umbrales de gran empresa (habitualmente >250 empleados), deben realizar auditorías energéticas, controlar el rendimiento del edificio y publicar planes de reducción.
- ⇒ En Madrid, además, deben gestionar y reportar aspectos relacionados con restricciones de tráfico, entregas y transporte.
- ⇒ Grandes clientes, exigen datos de huella de carbono por evento, lo que requiere sistemas sólidos de medición y seguimiento de residuos y proveedores.

### HOTELES

- ⇒ Cada vez más obligados a calcular y publicar su huella de carbono, incluyendo al menos las emisiones de Alcance 1 y 2.
- ⇒ El Alcance 3 se está convirtiendo en una exigencia comercial, ya que transporte, lavandería, cadena de suministro de alimentos y bebidas y desplazamiento de huéspedes son fuentes importantes de emisiones.
- ⇒ Gestionar emisiones de flotas propias, transporte de terceros y entregas en Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).
- ⇒ Grandes cadenas deben realizar auditorías energéticas y aplicar planes plurianuales de reducción en línea con el Real Decreto 56/2016.
- ⇒ Los eventos en hoteles aumentan la necesidad de disponer de datos específicos, como emisiones por noche de alojamiento, consumo energético en salas y reportes transparentes para clientes.

## RESTAURANTES Y CATERING

- ⇒ Deben cuantificar cada vez más las emisiones de los productos que compran, especialmente alimentos, envases, refrigeración y transporte, ya que son fuentes relevantes de Alcance 3.
- ⇒ Cuando trabajan con grandes sedes, hoteles o eventos públicos, deben facilitar sus datos de huella de carbono para que sus clientes puedan incluirlos en sus informes.
- ⇒ Los grandes grupos de catering tienden a tener que reportar anualmente sus emisiones y elaborar planes de reducción apoyados por auditorías energéticas, control del consumo de combustible y gestión de residuos.
- ⇒ En Madrid, el reparto de alimentos y el transporte refrigerado pueden verse afectados por Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), lo que obliga a controlar tipos de vehículos, distancias y emisiones.
- ⇒ Deben medir los residuos generados, su separación y su tratamiento, tanto para cumplir la normativa como para reportar a clientes.

## PROVEEDORES DE SERVICIOS

- ⇒ Cada vez más obligados a medir sus emisiones empresariales, especialmente si superan los umbrales de gran empresa.
- ⇒ Aunque muchas no estén obligadas legalmente a reportar Alcance 3, deben proporcionar datos de actividad y emisiones a sus clientes para que estos puedan completar sus informes.
- ⇒ El transporte de equipos, personal técnico, consumo eléctrico en montajes y uso de materiales temporales son fuentes clave de emisiones que deben controlarse.
- ⇒ La participación en contratos públicos o con grandes corporaciones exige cada vez más contar con planes de reducción de emisiones, sistemas de medición estructurados y políticas ambientales formales.
- ⇒ La medición de la huella de carbono se está convirtiendo en un requisito competitivo y comercial dentro del sector.

## AGENCIAS DE EVENTOS, DMC y OPC

- ⇒ Cada vez son más responsables no solo de sus propias emisiones, sino también de calcular las emisiones de toda la cadena de valor del evento.
- ⇒ Aunque las obligaciones legales afectan a empresas grandes, incluso agencias y OPC pequeños reciben exigencias de sus clientes para cuantificar emisiones de transporte, alojamiento, catering, materiales, residuos y sedes.
- ⇒ En Madrid, deben cumplir con las normas de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), documentando modos de transporte, niveles de emisiones y estrategias de movilidad baja en carbono.
- ⇒ Suelen integrar datos de hoteles, catering, sedes y otros proveedores en informes consolidados para clientes.
- ⇒ Necesitan metodologías claras de cálculo a nivel de evento, planes de reducción transparentes y sistemas estandarizados de reporte.



---

## 4. Marco legislativo y normativo

Una vez comprendidos los conceptos básicos sobre emisiones y la metodología para su cálculo, el siguiente paso es situarlos dentro del contexto regulatorio. La medición, gestión y reporte de impactos ya no responde únicamente a buenas prácticas; cada vez está más vinculada a políticas públicas, directivas europeas y normativas nacionales que establecen requisitos y orientaciones concretas.

Este capítulo ofrece una visión general del marco legislativo y normativo relevante, organizada por niveles: global, europeo, nacional y regional/local, con el objetivo de facilitar su comprensión y consulta. No pretende reemplazar el asesoramiento jurídico, sino servir como referencia práctica para identificar las principales iniciativas aplicables al sector y a las obligaciones de reporte.



## 4.1 Presentación del marco legislativo global

### Marco global de gobernanza climática

<b>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)<sup>2</sup></b>	<b>Acuerdo de París (2015)<sup>3</sup></b>	<b>Balance Global y Marco de Transparencia (ciclo 2023–2025)<sup>4</sup></b>
<p>Este tratado global, fundamental para la acción climática internacional, se creó para evitar una interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático. Estableció las bases para la monitorización global de emisiones y los mecanismos de reporte nacional.</p>	<p>Jurídicamente vinculante en el marco de la CMNUCC, el Acuerdo de París compromete a los países firmantes a limitar el aumento de la temperatura global a bastante menos de 2°C (preferiblemente 1,5°C) y a alcanzar emisiones netas cero a nivel global aproximadamente a mitad de siglo. Cada país debe presentar y actualizar periódicamente sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), que son planes de reducción de emisiones que a menudo se traducen en legislación nacional y requisitos de divulgación.</p>	<p>El “Marco Reforzado de Transparencia” del Acuerdo de París exige que los países informen sobre sus emisiones y los avances en relación con sus NDC. Este marco aumenta la probabilidad de una regulación sectorial descendente, incluido el sector MICE, para alinearse con los sistemas nacionales de contabilidad del carbono.</p>

<sup>2</sup> <https://unfccc.int>

<sup>3</sup> <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement>

<sup>4</sup> <https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

## Objetivos de desarrollo sostenible y neutralidad climática

Agenda 2030 <sup>5</sup>	Compromisos globales de emisiones netas cero	Cooperación internacional <sup>6</sup>
<p>Adoptada por todos los Estados Miembros de la ONU en 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables), establecen el mandato político para integrar la reducción de carbono en las operaciones empresariales, las cadenas de suministro y la organización de eventos.</p>	<p>Más de 140 países, que representan aproximadamente el 90% del PIB mundial, han adoptado o anunciado objetivos de neutralidad climática<sup>7</sup>. Estos compromisos constituyen la base jurídica para la contabilidad nacional de carbono, la divulgación corporativa y los estándares de contratación pública.</p>	<p>La COP28 y el Consenso de Emiratos Árabes Unidos reafirmaron los compromisos para “avanzar en la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles” y fortalecer los mecanismos de fijación de precios del carbono. Estos resultados influyen en el endurecimiento global de las obligaciones de reporte climático corporativo y de las leyes de divulgación en materia de inversiones.</p>

<sup>5</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-goals/>

<sup>6</sup> <https://unfccc.int/cop28/5-key-takeaways>

<sup>7</sup> <https://www.unep.org/resources/annual-report-2024>

## Marcos y estándares internacionales para el reporting de sostenibilidad

### Marcos y estándares internacionales

Más de 50 jurisdicciones están adoptando o alineándose con marcos obligatorios de divulgación y reporte de gases de efecto invernadero, muchos de ellos basados en los principios del **Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)** o del **International Sustainability Standards Board (ISSB)**. Esta tendencia comenzará a incluir también a proveedores de tamaño medio, incluidos organizadores de eventos y sedes.

## Tendencias globales emergentes y dirección futura

Legislaciones como la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD) de la UE obligan a grandes empresas a evaluar y gestionar los impactos medioambientales a lo largo de toda su cadena de valor. Este enfoque se ampliará progresivamente a organizaciones de otros tamaños.

**Integración de la responsabilidad en la cadena de suministro**

### Establecimiento de precios del carbono

Los mecanismos de tarificación del carbono han llegado a cubrir ya aproximadamente el 28% de las emisiones globales de GEI, lo que significa que los datos de emisiones tendrán implicancias financieras cada vez más directas.

Desde los ámbitos políticos se está trabajando intensamente para lograr la interoperabilidad entre los estándares internacionales, europeos y nacionales, con el fin de crear un ecosistema global coherente de reporte climático. Esta convergencia facilitará el cumplimiento normativo, pero elevará las expectativas en términos de precisión y verificación.

**Alineación global de los estándares de medición**

## 4.2 Presentación de legislación europea aplicable

### Pacto Verde Europeo Y Objetivo 55

#### Pacto Verde Europeo

- ⇒ Es el marco global de crecimiento y políticas de la Unión Europea, que busca convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro en 2050.
- ⇒ Incorpora la sostenibilidad en todas las áreas de política europea y sienta las bases de toda la climática y el reporte de información ambiental.
- ⇒ Plantea la neutralidad climática como una obligación regulatoria, y la expectativa de que todos los sectores demuestren reducciones medibles de emisiones y promuevan operaciones sostenibles.

Es un conjunto de leyes que acompaña al Pacto Verde Europeo y busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % para 2030 (comparado con 1990).

#### Paquete "Fit for 55"



## Directiva de Información sobre Sostenibilidad Corporativa (CSRD)

En vigor desde enero de 2023, la Directiva de Información sobre Sostenibilidad Corporativa<sup>8</sup> estableció la obligación de elaborar informes ESG estandarizados y verificables, incluyendo información sobre emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, 2 y 3, riesgos climáticos y planes de transición, conforme a los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS).

### Quién se ve afectado

- ⇒ Inicialmente, las grandes empresas y las compañías cotizadas, con una ampliación progresiva hacia empresas de fuera de la UE con actividad relevante en el mercado europeo y hacia pymes integradas en sus cadenas de valor.
- ⇒ En el sector de reuniones, agencias, recintos, cáterings y proveedores de producción que trabajen con grandes corporaciones deben facilitar datos de emisiones e información ambiental a sus clientes.

En 2025, el marco regulatorio fue objeto de ajustes relevantes en el contexto de la propuesta “Omnibus” de la Comisión Europea. El 9 de diciembre de 2025, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional que introduce cambios en el alcance de aplicación de la CSRD.

- ⇒ Se aumentan los umbrales para determinar qué empresas deben cumplir la normativa, centrándose en compañías más grandes y reduciendo el número de empresas afectadas.
- ⇒ El objetivo es simplificar las obligaciones y disminuir la carga administrativa, enfocándolas en empresas muy grandes (con alrededor de 1.000 empleados y alta facturación).
- ⇒ Se prevé simplificar los estándares ESRS, desarrollar guías sectoriales y aclarar la información que debe reportarse en la cadena de valor.
- ⇒ Estos cambios forman parte de una revisión más amplia de la legislación europea en sostenibilidad, que sigue evolucionando.

### Paquete Omnibus

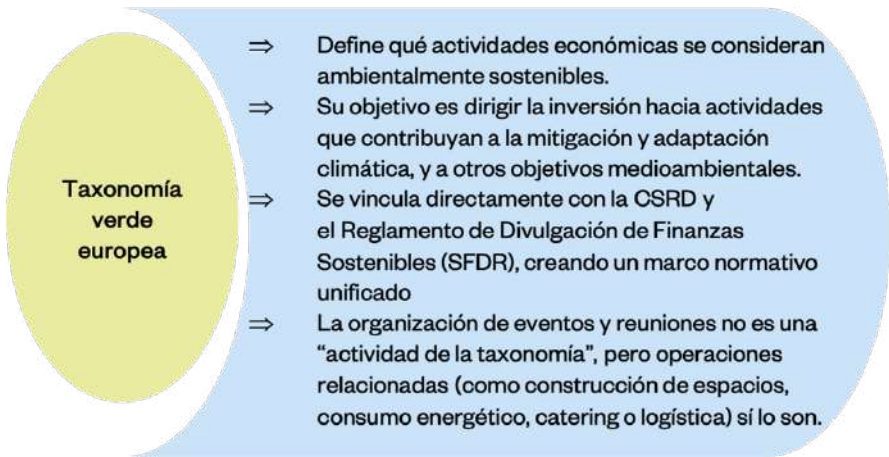
<sup>8</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32022L2464>

En conjunto, aunque el alcance directo de la CSRD puede haberse ajustado, su efecto en cadena sigue siendo relevante para el sector de reuniones. Las empresas que forman parte de la cadena de suministro de organizaciones obligadas a reportar continuarán necesitando medir y compartir datos ambientales, por lo que la preparación en materia de seguimiento de emisiones y transparencia sigue siendo estratégica.

A nivel nacional, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAO), organismo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos, es el encargado de la transposición de la CSRD en España desde diciembre de 2022. Entre los trabajos preparatorios destaca la consulta pública previa realizada para recoger observaciones y comentarios de los actores afectados. El borrador español de la nueva ley sigue en desarrollo y está sujeto a modificaciones en función de la evolución del debate europeo.

En conjunto, el marco europeo y nacional de reporte de sostenibilidad continúa ajustándose, con cambios ya aprobados y otros en definición. Las organizaciones deben permanecer atentas a las actualizaciones, dado que los requisitos definitivos, especialmente sobre quién debe reportar y en qué formato, todavía están evolucionando en ambos niveles.

## Taxonomía verde europea<sup>9</sup>



<sup>9</sup> [https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities\\_en](https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities_en)

## Directiva de Eficiencia Energética de la UE<sup>10</sup>:

Es una normativa que obliga a los Estados miembros de la UE y a las grandes empresas a mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía y fomentar el uso sostenible de la energía.

### Aspectos claves

- ⇒ Los países de la UE deben cumplir objetivos obligatorios de ahorro y mejorar la eficiencia energética en todos los sectores, como edificios, industria y sector público.
- ⇒ Las grandes empresas deben realizar auditorías energéticas periódicas y aplicar medidas de ahorro que sean rentables.
- ⇒ La directiva impulsa el uso de energías renovables, sistemas de gestión energética y tecnologías más eficientes en todos los sectores.

- ⇒ Cada vez se espera más que los organizadores elijan recintos que cumplan con estándares de eficiencia energética o que hayan aplicado medidas de ahorro.
- ⇒ Los espacios para eventos pueden necesitar usar iluminación eficiente, sistemas eficientes de climatización (calefacción, ventilación y aire acondicionado) y energías renovables para cumplir con la normativa y expectativas del mercado.
- ⇒ Las grandes empresas y recintos pueden tener que medir, auditar e informar sobre su consumo energético, lo que facilita el cálculo de la huella de carbono y el cumplimiento de compromisos de sostenibilidad ante clientes y partes interesadas.

### Relevancia para el sector de eventos y reuniones

<sup>10</sup> [https://energy.ec.europa.eu/topics/energy-efficiency/energy-efficiency-targets-directive-and-rules/energy-efficiency-directive\\_en](https://energy.ec.europa.eu/topics/energy-efficiency/energy-efficiency-targets-directive-and-rules/energy-efficiency-directive_en)

## Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) <sup>11</sup>

En vigor desde marzo de 2021, el SFDR obliga a los participantes del mercado financiero a informar sobre cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión y en sus productos. Aunque no está dirigido directamente al sector de los eventos y reuniones, el SFDR tiene una influencia indirecta en todos los sectores.

### Influencia indirecta

- ⇒ Los inversores priorizan cada vez más a empresas que demuestren un buen desempeño en sostenibilidad y datos claros sobre reducción de emisiones, incluido el sector de reuniones y eventos.
- ⇒ Las empresas alineadas con la CSRD y la Taxonomía de la UE tendrán más facilidad para acceder a financiación sostenible si cuentan con mediciones rigurosas y reportes transparentes.
- ⇒ Aumenta la presión para medir correctamente la huella de carbono y ser más transparentes, ya que la sostenibilidad se convierte en un factor clave para atraer inversión.



<sup>11</sup> [https://finance.ec.europa.eu/regulation-and-supervision/financial-services-legislation/implementing-and-delegated-acts/sustainable-finance-disclosures-regulation\\_en](https://finance.ec.europa.eu/regulation-and-supervision/financial-services-legislation/implementing-and-delegated-acts/sustainable-finance-disclosures-regulation_en)

## PRTR/E-PRTR (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes) <sup>12</sup>

Es un registro público europeo de emisiones de contaminantes y transferencias de residuos, diseñado para mejorar la transparencia y apoyar las políticas de prevención de la contaminación.

### Aspectos claves

- ⇒ Obliga a ciertas instalaciones industriales, energéticas o de gestión de residuos a informar cada año sobre las emisiones al aire, agua y suelo, y sobre residuos o aguas residuales transferidos fuera del sitio.
- ⇒ La notificación es obligatoria si se superan los límites establecidos para más de 90 contaminantes, incluyendo gases de efecto invernadero, metales pesados y sustancias peligrosas.
- ⇒ Los datos se presentan en la plataforma PRTR nacional y se publican en la base de datos europea E-PRTR, accesible al público.

- ⇒ Se aplica principalmente a eventos en grandes instalaciones industriales o recintos situados en lugares regulados por PRTR, como puertos, plantas de tratamiento de residuos o grandes instalaciones energéticas.
- ⇒ También puede afectar a centros de exposiciones o recintos grandes si usan generadores, sistemas de frío o gestionan residuos que superen los límites legales.
- ⇒ Destaca la importancia de monitorizar y reportar las emisiones de forma transparente para mostrar cumplimiento y gestión responsable en lugares de alto impacto.

### Relevancia para el sector de eventos y reuniones

<sup>12</sup> <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/data/member-states-reporting-art-7-under-the-european-pollutant-release-and-transfer-register-e-prtr-regulation-23/european-pollutant-release-and-transfer-register-e-prtr-data-base>



## 4.3 Presentación de legislación española

### Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética<sup>13</sup>

Es la primera ley marco integral sobre clima en España y alinea la política nacional con el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París. Establece la hoja de ruta legal para que el país alcance la neutralidad climática en 2050, con un objetivo mínimo de reducción del 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 (respecto a los niveles de 1990).

#### Aspectos Claves

- ⇒ Establece presupuestos de carbono y planes climáticos nacionales cada cinco años.
- ⇒ Integra criterios climáticos en decisiones públicas y privadas, como contratación o construcción de infraestructuras, relevante para eventos con fondos públicos o grandes recintos.
- ⇒ Obliga a grandes empresas e instituciones financieras a reportar riesgos climáticos y planes para reducir emisiones.
- ⇒ Fomenta energías renovables, eficiencia energética y transporte de bajas emisiones, importantes para la organización de eventos.
- ⇒ El Gobierno decidirá qué empresas deben calcular su huella de carbono y elaborar planes de reducción cada cinco años, según el Real Decreto 163/2014.

<sup>13</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447)

Esta ley marca las reglas para reducir las emisiones en España. Los recintos, proveedores y organizadores deberán cada vez más medir y reportar sus emisiones, especialmente al trabajar con la administración pública o grandes empresas que deben informar sobre su impacto ambiental.

**Relevancia  
para el  
sector de  
eventos y**

## **Real Decreto 214/2025 – Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción <sup>14</sup>.**

Establece el marco estatal para el cálculo obligatorio de la huella de carbono y la planificación de reducción de emisiones para grandes organizaciones, en línea con la Ley 7/2021. Además, crea el Registro estatal de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub><sup>15</sup> y establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

### **Quiénes están obli- gados**

- ⇒ Empresas que ya deben presentar información no financiera, como grandes sociedades o entidades de interés público.
- ⇒ Organismos y entidades del sector público estatal, como ministerios o la Seguridad Social.
- ⇒ Empresas de interés público con más de 500 empleados.
- ⇒ Empresas privadas que:
  - Elaboren cuentas consolidadas; o
  - Cumplan durante dos años consecutivos al menos dos de estos criterios:
    - Activos totales > 20 millones de euros
    - Cifra de negocios > 40 millones de euros
    - Más de 250 empleados
- ⇒ Grandes eventos con más de 1.500 asistentes presenciales

<sup>14</sup> <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2025-7439>

<sup>15</sup> <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/registro-huella.html>

- ⇒ Las entidades y eventos obligados deben calcular y publicar cada año su huella de carbono (Alcances 1 y 2). El Alcance 3 es voluntario para la mayoría.
- ⇒ Deben crear un plan público de reducción de emisiones a 5 años, con objetivos claros y medidas concretas.

### Aspectos claves

### Relevancia para el sector de reuniones y eventos

- ⇒ Grandes recintos, cadenas hoteleras, proveedores principales y empresas PCO/DMC que superen los límites deben hacer inventarios de emisiones de GEI y publicar planes de reducción.
- ⇒ Proveedores más pequeños, como catering o agencias, tendrán que dar cada vez más datos de Alcance 3 a sus clientes, haciendo del seguimiento de emisiones un requisito comercial.

## Real Decreto 56/2016 – Auditorías Energéticas, Sistemas de Gestión Energética y Eficiencia Energética en la Industria<sup>16</sup>

Este Real Decreto transpone la Directiva europea de eficiencia energética y obliga a las grandes empresas en España a evaluar periódicamente su consumo energético o a implantar sistemas de gestión que mejoren su rendimiento energético.

### Quiénes están obligados

Grandes empresas que tengan 250 o más empleados, o bien aquellas que, aunque tengan menos, superen 50 millones de euros de facturación y 43 millones de euros de activos.

<sup>16</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-1460>

- ⇒ Las empresas obligadas deben hacer una auditoría energética cada 4 años, cubriendo al menos el 85 % de su consumo.
- ⇒ Las auditorías deben ser realizadas por profesionales acreditados y reportadas a las autoridades autonómicas.
- ⇒ Su objetivo es encontrar medidas rentables de ahorro de energía y mejoras a largo plazo en edificios, procesos y flotas.
- ⇒ Como alternativa, se puede usar un sistema de gestión certificado (ISO 50001 o ISO 14001) que incluya revisión energética completa.

### Aspectos claves

### Relevancia para el sector de reuniones y eventos

- ⇒ Grandes recintos, cadenas hoteleras y proveedores de servicios que superen los límites deben hacer auditorías periódicas, afectando su estrategia energética y operación.
- ⇒ Los resultados ayudan a mejorar eficiencia de aire acondicionado, iluminación, cocina, transporte y gestión de edificios, factores clave para las emisiones en el sector MICE.
- ⇒ Los proveedores más pequeños también se ven afectados, ya que las empresas auditadas exigirán más eficiencia y datos de consumo a su cadena de suministro.

## Real Decreto 1055/2022 – Envases y Residuos de Envases<sup>17</sup>

Aplica en España el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular y la Directiva de Envases y Residuos de Envases. Regula envases y residuos, cubriendo envases domésticos, comerciales e industriales. Su objetivo es reducir residuos, fomentar reutilización y reciclaje, y que los productores se hagan responsables de la gestión de los envases que ponen en el mercado.

<sup>17</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22690>

### **Quiénes están obligados**

Empresas que ponen envases en el mercado español:

- ⇒ Productores: envasadores, fabricantes o transformadores.
- ⇒ Importadores o compradores intracomunitarios de productos envasados.
- ⇒ Distribuidores que actúen como “productores” (marca propia, re-ensado, importación).
- ⇒ Comercios que vendan productos envasados y cumplan los criterios anteriores (re-etiquetado, importación o envasado).

- ⇒ Establece obligaciones para que productores y distribuidores reduzcan, reutilicen y reciclen envases.
- ⇒ Las empresas que introducen envases deben financiar y garantizar la gestión de los residuos que generan dichos envases: recogida, transporte, reciclaje y tratamiento.
- ⇒ Todas las empresas obligadas deben:
  - Inscribirse en el Registro de Productores de Producto – Sección Envases.
  - Obtener un número de identificación único.
  - Declarar anualmente los envases introducidos en el mercado (por tipo, material y peso)
- ⇒ Introduce criterios de ecodiseño, sistemas de depósito y retorno, y objetivos de reducción para plásticos de un solo uso y materiales no reciclables.

### **Aspectos claves**

### **Relevancia para el sector de reuniones y eventos**

- ⇒ Afecta directamente a organizadores de eventos, servicios de catering y proveedores que utilicen materiales de un solo uso.
- ⇒ Eventos de gran tamaño deben demostrar que cumplen las obligaciones de prevención y gestión de residuos, especialmente en localidades con normas más estrictas.
- ⇒ Impulsa la realización de auditorías de residuos, seguimiento de materiales y la colaboración con proveedores para cumplir con objetivos de circularidad.

## Ley 26/2007 – Responsabilidad Ambiental<sup>18</sup>

Transpone la Directiva Europea de Responsabilidad Ambiental (2004/35/OE) al derecho español, estableciendo un marco para prevenir y reparar daños ambientales. Busca garantizar que las empresas prevengan, eviten y reparen los daños medioambientales, aplicando el principio de responsabilidad ilimitada. Las empresas deben devolver los recursos naturales dañados a su estado básico, asumiendo todos los costes.

### Aspectos claves

- ⇒ Aplica el principio de “quien contamina, paga”: las empresas deben asumir el coste de los daños ambientales que causen (agua, suelo, biodiversidad o espacios protegidos).
- ⇒ Algunas actividades de mayor riesgo deben contar con garantías financieras, como seguros o avales, para cubrir posibles daños.
- ⇒ Obliga a prevenir y, si ocurre un daño, a actuar de inmediato para repararlo.

- ⇒ Se aplica a actividades con posible impacto ambiental, como grandes eventos al aire libre, montaje de estructuras temporales, generación de residuos o posibles incidentes de contaminación.
- ⇒ Fomenta el uso de sistemas de gestión ambiental como ISO 14001 o ISO 20121 para prevenir riesgos.
- ⇒ Refuerza la importancia de hacer evaluaciones de riesgo y contar con planes de actuación ante emergencias.

### Relevancia para el sector de reuniones y eventos

<sup>18</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18475>

## 4.4 Normativa regional y local de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid

### Estrategia de Energía, Olima y Aire (EECAM) 2023–2030<sup>19</sup>

Es una estrategia regional que establece objetivos, prioridades de seguimiento y apoya la implementación local (inventario de emisiones, vigilancia técnica de actividades contaminantes). Su propósito principal es alinear la política energética y climática nacional con los compromisos europeos más recientes, buscando una reducción del 32% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990. También incluye la promoción de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la dependencia energética.

#### Requisitos de transporte y movilidad

- ⇒ Para las empresas del sector MICE, la EECAM afecta la planificación del transporte de asistentes, la logística de proveedores y, potencialmente, el cumplimiento de zonas de bajas emisiones.
- ⇒ Los eventos pueden necesitar demostrar opciones de movilidad más sostenibles y reducir estas emisiones.

- ⇒ Refuerza la necesidad de que los edificios sean más eficientes y usen energías renovables. Los recintos de eventos, hoteles y centros de congresos pueden tener nuevos requisitos o incentivos para mejorar.
- ⇒ Los organizadores deberán elegir espacios que demuestren buen desempeño energético y bajas emisiones.

#### Eficiencia energética y sostenibilidad de los espacios sostenibles

#### Medición de carbono y reducción de emisiones

- ⇒ Refuerza la necesidad de que los edificios sean más eficientes y usen energías renovables. Los recintos de eventos, hoteles y centros de congresos pueden tener nuevos requisitos o incentivos para mejorar.
- ⇒ Organizadores deberán elegir cada vez más espacios con buen desempeño energético y bajas emisiones.

<sup>19</sup> <https://www.comunidad.madrid/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-energia-clima-y-aire-comunidad-madrid-2023>

## Zonas de Bajas Emisiones Municipales (ZBE)

La ley climática española obliga a los municipios de más de 50.000 habitantes a establecer ZBE que afectan el acceso de vehículos, las entregas y el transporte de asistentes en Madrid.

Esto repercute en las emisiones del alcance 3 relacionadas con el transporte y las decisiones operativas: los eventos en áreas reguladas por ZBE en Madrid requieren una planificación más cuidadosa, instrucciones más claras para los participantes y, potencialmente, preferencia por recintos con buena conexión de transporte público para garantizar un acceso eficiente.

---



---

## 5. Fuentes de consulta e información

### 5.1 Recursos y guías de la Comisión Europea

[Documentos de orientación sobre el Reglamento de Supervisión y Reporte \(MRR\)](#) <sup>20</sup>:

La Comisión Europea ha desarrollado guías exhaustivas para apoyar la implementación del MRR dentro del EU ETS. Estos documentos proporcionan metodologías sólidas para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero, que pueden adaptarse a empresas de distintos sectores.

[Manual para medir y supervisar la eficiencia de recursos y emisiones en turismo](#) <sup>21</sup>:

La Comisión Europea ha respaldado estudios y manuales relacionados con el turismo, incluyendo uno co-publicado por UNEP y UNWTO. Este manual ofrece directrices para ayudar a las empresas a calcular y reducir sus emisiones de GEI, siendo también aplicable a organizaciones del sector de reuniones y eventos.

### 5.2 Recursos nacionales

[Guía de Sostenibilidad MICE](#) <sup>22</sup>: En Madrid Convention Bureau hemos desarrollado una guía para ayudar a las empresas del sector MICE a integrar la sostenibilidad ambiental, económica y social en sus operaciones. El objetivo de la Guía de Sostenibilidad MICE es reforzar las directrices que las empresas aplican en su gestión para incorporar estos elementos de sostenibilidad en sus procesos internos, así como generar valor añadido en la prestación de sus servicios.

**Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de CO<sub>2</sub>**: Este registro es la plataforma oficial donde las empresas en España pueden calcular, registrar y compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

---

<sup>20</sup> [https://climate.ec.europa.eu/eu-action/carbon-markets/eu-emissions-trading-system-eu-ets/monitoring-reporting-and-verification\\_en](https://climate.ec.europa.eu/eu-action/carbon-markets/eu-emissions-trading-system-eu-ets/monitoring-reporting-and-verification_en)

<sup>21</sup> [https://backend.orbit.dtu.dk/ws/portalfiles/portal/270419782/A\\_Manual\\_to\\_Measuring\\_and\\_Monitoring\\_Resource\\_Efficiency\\_and\\_Emissions\\_Tourism.pdf](https://backend.orbit.dtu.dk/ws/portalfiles/portal/270419782/A_Manual_to_Measuring_and_Monitoring_Resource_Efficiency_and_Emissions_Tourism.pdf)

<sup>22</sup> [https://www.esmadrid.com/mcb/wp-content/uploads/2020/12/Guia-MICE-de-Sostenibilidad\\_Web.pdf](https://www.esmadrid.com/mcb/wp-content/uploads/2020/12/Guia-MICE-de-Sostenibilidad_Web.pdf)

Ofrece herramientas y recursos en español para apoyar a las organizaciones en el proceso de cálculo y verificación, basados en el reconocido GHG Protocol internacional.

La información sobre los requisitos de reporte obligatorio para ciertas empresas bajo la nueva normativa española se encuentra disponible en la web del [MITECO](https://www.miteco.gob.es)<sup>23</sup>.



23 <https://www.miteco.gob.es>

---

# 6. Glosario

## 6.1 Términos clave y definiciones

- CO<sub>2</sub>e – Equivalente de dióxido de carbono: Unidad de medida universal utilizada para expresar el potencial de calentamiento global de todos los gases de efecto invernadero en términos de la cantidad de CO<sub>2</sub> que tendría el mismo impacto.
- CSDDD – Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa:  
Directiva de la UE que exige a las empresas identificar, prevenir y mitigar los riesgos medioambientales y de derechos humanos a lo largo de sus operaciones y cadenas de suministro.
- ESG/ASG – Ambiental, Social y Gobernanza: Marco utilizado para evaluar el desempeño no financiero de una organización, incluyendo riesgos climáticos, emisiones, impacto social y prácticas de gobernanza ética.
- ETS – Sistema de Comercio de Emisiones: Sistema de “cap and trade” de la UE que limita las emisiones totales de sectores intensivos en energía y permite a las entidades reguladas comprar o vender derechos de emisión.
- GHG – Gases de Efecto Invernadero: Gases como CO<sub>2</sub>, metano y óxido nitroso que retienen calor en la atmósfera; se miden en informes de emisiones de carbono como parte de los inventarios de Alcance 1, 2 y 3.
- NDCs – Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional: Compromisos climáticos oficiales de cada país bajo el Acuerdo de París, que guían la normativa nacional y las rutas de reducción de emisiones.
- SDGs – Objetivos de Desarrollo Sostenible: Marco global de 17 objetivos de la ONU que orienta la acción ambiental y social, frecuentemente utilizado para alinear estrategias de sostenibilidad y resultados de legado en eventos.
- TCFD – Taskforce on Climate-related Financial Disclosures: Marco global que guía a las empresas sobre cómo divulgar riesgos y oportunidades relacionadas con el clima, ahora integrado en normas de reporte europeas e internacionales.

- 
- UNFCCC – Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Organismo de la ONU que supervisa las negociaciones climáticas globales, incluyendo las conferencias COP y los marcos de reporte climático.

## 6.2 Siglas y abreviaturas

- AV – Audio y Visual (Audio & Visual)
- CBAM – Mecanismo de Ajuste Fronterizo de Carbono (Carbon Border Adjustment Mechanism)
- CO<sub>2</sub>e – Equivalente de dióxido de carbono (Carbon Dioxide Equivalent)
- COP28 – 28ª Conferencia de las Partes (28th Conference of the Parties)
- CSDDD – Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (Corporate Sustainability Due Diligence Directive)
- CSRD – Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (Corporate Sustainability Reporting Directive)
- DMCs – Empresas de Gestión de Destinos (Destination Management Companies)
- EECAM – Estrategia de Energía, Clima y Aire (Energy, Climate & Air Strategy)
- E-PRTR – Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (European Pollutant Release and Transfer Register)
- ESG – Ambiental, Social y Gobernanza (Environmental, Social, Governance)
- ESRS – Normas Europeas de Reporte de Sostenibilidad (European Sustainability Reporting Standards)
- ETS – Sistema de Comercio de Emisiones (Emissions Trading Scheme)
- EU – Unión Europea (European Union)
- GDP – Producto Interior Bruto (Gross Domestic Product)
- GHG – Gases de Efecto Invernadero (Greenhouse Gas)
- GWh – Gigavatio hora (Gigawatt hour)
- HVAC – Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (Heating, Ventilation & Air Conditioning)

- 
- ISSB – Junta Internacional de Normas de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board)
  - LEZ – Zona de Bajas Emisiones (Low Emissions Zone)
  - MCB – Madrid Convention Bureau
  - MICE – Reuniones, Incentivos, Congresos y Eventos (Meetings, Incentives, Conventions & Events)
  - NDCs – Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (Nationally Determined Contributions)
  - PCOs – Organizadores Profesionales de Congresos (Professional Congress Organisers)
  - PLUS – Plataforma para el Legado con Nosotros (Platform for Legacy with Us)
  - SDGs – Objetivos de Desarrollo Sostenible (Sustainable Development Goals)
  - SFDR – Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (Sustainable Finance Disclosure Regulation)
  - SME – Pequeñas y Medianas Empresas (Small & Medium Sized Enterprises)
  - TCFD – Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima (Taskforce on Climate-related Financial Disclosures)
  - UAE – Emiratos Árabes Unidos (United Arab Emirates)
  - UN – Organización de las Naciones Unidas (United Nations Organisation)
  - UNFCCC – Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change)
  - VOCs – Compuestos Orgánicos Volátiles (Volatile Organic Compounds)
  - ZBE – Zonas de Bajas Emisiones (Low Emission Zones)

Esta guía ha sido impresa en papel Cocoon 100% reciclado y certificado por FSC



MADRID  
CONVENTION  
BUREAU